

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

San Juan Bautista,

OFICIO N° 004 -2019-GRL/32-DRTC-CPPCP.

Señor:

Ing. ENRIQUE JOSE VILCA SALAZAR

Jefe de la Oficina Regional de Tecnologías de la Información
y Telecomunicación - GOREL

Presente.-

ASUNTO : REMITO BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA N°
011-2019-GRL/32-DRTC. DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS INSTITUCIONAL DE LA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-LORETO.

REF.

- a) DIRECTIVA GENERAL N° 001-2013-GRL/32-DRTC-OA-APER.
- b) RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°078-2019- GRL/32-DRTC.
- c) MEMORANDO N°0569-2019-GRL/32-DRTC.



tenemos el agrado de dirigimos a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remitirle adjunto al presente las BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 011-2019-GRL/32-DRTC DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-LORETO, para ser publicado en la página web, del GOBIERNO REGIONAL DE LORETO para la Convocatoria Pública, según como dispone el Título 6, Sub Título 6.1, Inciso b) de la Directiva General N° 001-2013-GRL/32-DRTC-OA-APER, Normas para la Administración de los Contratos Administrativos de Servicios CAS y el Artículo N° 8 de la Ley 29849, la misma que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales, para su trámite respectivo.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,


SR. LUIS REYNALDO GARCÍA DEL ÁGUILA
PRESIDENTE COMISIÓN CAS


SR. JOSÉ ANTONIO ORBE PINEDO
MIEMBRO COMISIÓN CAS


SRA. ANGELA MARGARITA RAMÍREZ MENDOZA
MIEMBRO COMISIÓN CAS

C.L.
DRTC
OEA
A RR III
ARCHIVO

MEMORANDO N° 0569 -2019-GRL/32-DRTC

AL : Sr. LUIS REYNALDO GARCIA DEL AGUILA
Presidente de la Comisión Permanente de Procesos de Contratación Personal CAS

ASUNTO : APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA N° 011-2019-GRL/32-DRTC- CAS INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

REF. : OFICIO N° 002-2019-GRL/32-DRTC-CPPCP

FECHA : San Juan Bautista, 13 SEP 2019

=====

En atención al documento descrito en la referencia, se procedió a la **Revisión y Aprobación** de las Bases Administrativas para la **CONVOCATORIA N° 011-2019-GRL/32-DRTC- CAS Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones**, debiendo proceder de acuerdo a las atribuciones conferidas.

Atentamente,



Ing. RAFAEL VEZO DIAZ
DIRECTOR REGIONAL

C.c:

- Archivo (02)
- Clariza Vela

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

San Juan Bautista, 12 SEP 2019

OFICIO N° 002 -2019-GRL/32-DRTC-CPPCP.

Señor:
ING. RAFAEL PEZO DIAZ
Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto
Presente.-

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y
COMUNICACIONES
TRAMITE ADMINISTRATIVO
Exp. 6619 Folio: 9.16
Fecha: 3 SEP 2019
Firma: [Firma] Folio: 16

ASUNTO : REMITO BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA
N°011-2019-GRL/32-DRTC - CAS INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION
REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, PARA SU REVISION Y
APROBACION.

REF. : DIRECTIVA GENERAL N° 001-2013-GRL/32-DRTC-OA-APER.
RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 078-2019- GRL/32-DRTC.



Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial saludo y al mismo tiempo remitirle adjunto al presente las **BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA N°011-2019-GRL/32-DRTC - CAS INSTITUCIONAL - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**, para su revisión y aprobación, mediante un Memorando para ser publicado en la página web, para la Convocatoria Pública, según como dispone el Título 6, Sub Título 6.1, Inciso b) de la Directiva General N° 001-2013-GRL/32-DRTC-OA-APER, Normas para la Administración de los Contratos Administrativos de Servicios CAS y el Artículo N° 8 de la Ley 29849, la misma que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales, para su trámite respectivo.

Sin otro particular, quedamos de usted,

Atentamente,

[Firma]
SR. LUIS REYNALDO GARCIA DEL AGUILA
PRESIDENTE COMISION CAS

[Firma]
SR. JOSE ANTONIO ORBE PINEDO
MIEMBRO COMISION CAS

[Firma]
SRA. ANGELA MARGARITA RAMIREZ MENDOZA
MIEMBRO COMISION CAS

C.C:
D.R.T.C
O.E.A
A.R.R.HH.
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LURETO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA
13 SEP 2019
N° Registro: _____ Hora: 10:00
Fecha: _____
Firma: [Firma]

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 011-2019 DEL
PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS - CAS - INSTITUCIONAL**

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011 -2019- GRL/32-DRTC

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Loreto.

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS, del Decreto Legislativo N° 1057, y Decreto Ley N° 29849 para cubrir Plazas Vacantes Presupuestadas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a la relación señalada en el **ANEXO N° 2** de la presente Base.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 30880 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen contratación administrativa de servicios y su naturaleza laboral especial.
- Decreto Ley N° 29849 - Ley que Establece la Eliminación Progresiva de Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales.

4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

4.1. Cuestiones Generales

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del comité Especial Permanente encargado de la Contratación del Personal, designado mediante **Resolución Directoral Regional N° 078-2019 -GRL/32-DRTC.(19/02/2019)**.

El presente proceso de selección consta de dos etapas:

- ✓ Evaluación curricular
- ✓ Entrevista personal

El presente proceso de selección se registrará por un Cronograma. Asimismo, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe

El Cronograma del Proceso se encuentra establecido en el **ANEXO N° 3** de la presente Base Administrativa.

4.2. De las Etapas de Evaluación

La evaluación se realizará por Etapas y de acuerdo al siguiente procedimiento:



4.2.1. Primera Etapa: **Evaluación Curricular**

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. (60 puntos máximo)

Los postulantes emitirán su **FICHA RESUMEN** de acuerdo al formato establecido en el **ANEXO N° 4** y presentarlo en Mesa de Partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista, durante el plazo establecido en el Cronograma.

En esta Etapa, se verificará lo informado por el postulante en la Ficha Resumen en términos de si cumple totalmente o no con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia. **Anexo N°1.**

La información consignada en el Ficha Resumen tiene carácter de **Declaración Jurada**, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Pasarán a la siguiente Etapa del proceso los postulantes que hayan obtenido el (o los) más alto (s) puntaje (s) en estricto orden de mérito.

En caso de empate, pasarán todos aquellos que hayan obtenido el mismo puntaje y se encuentren en el orden de prelación.

La lista de postulantes que pasan a la siguiente Etapa se publicará en el portal de Gobierno Regional de Loreto www.regionloreta.gob.pe, ubicado en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 San Juan Bautista, en la fecha establecida en el Cronograma, Asimismo en el Frotis de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Luego se publicará los resultados; el postulante deberá presentar copia de su Currículo Vitae documentado durante el plazo establecido en el cronograma.

4.2.2. Contenido de Currículo

- Ficha Resumen – **Anexo N° 4.**
- Copia simple del DNI.
- Copia simple de la documentación sustentaria del Currículo Vitae. (Título, Grado, Certificados, etc.)
- Declaración Jurada de No Tener Inhabilitación, Nepotismo y Doble Percepción – **Anexo N° 05**
- Declaración Jurada de No tener Deudas por Concepto de Alimentos – Ley N° 28970. – **Anexo N° 06**
- Registro Único de Contribuyente (RUC) en el caso de CAS.
- Declaración Jurada de Gozar de Buena Salud**
- Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales y Policiales**

4.2.3. Segunda Etapa : **Entrevista Personal**

Tiene puntaje y es eliminatorio. (40 puntos máximo)

La entrevista personal será realizada por el Comité Especial Permanente en la que se evaluará el desenvolvimiento, actitud, cualidades y competencias del postulante requeridas para el servicio al que postula.

Tiene un puntaje máximo de CUARENTA (40) puntos. El puntaje en esta sección se otorga promediando el puntaje individual de los tres integrantes del Comité.

4.3. Puntaje Final

El puntaje final es el resultante de la suma de puntaje de la evaluación curricular más el puntaje de entrevista personal.

$$PF = EC + EP$$

El postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto, en cada servicio convocado, será declarado ganador de la presente convocatoria.

5. Resultados del Proceso

El Comité de Selección, redactará un Acta en la que se consigne sucintamente los procedimientos aplicados, los problemas más importantes presentados durante el proceso de selección y los resultados.

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases y el postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto, en cada servicio convocado, será seleccionado como adjudicatario del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 del presente proceso.

El resultado del proceso de selección se publicará en la página Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe y en el Periódico Mural de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista.

El Comité una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la oficina de Administración – Personal, con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro de los CINCO (05) días hábiles de publicado los resultados.

No se devolverá la documentación entregada por los postulantes calificados, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.

Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité Especial Permanente.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria a partir del siguiente día de la publicación de los resultados, tal como se establece en el presente cronograma. Y por un período de **Tres (03) MESES, a partir el 01 de Octubre del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019**, pudiendo ser renovado y/o prorrogado previa evaluación.



PERFIL DEL SERVICIO CAS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
(D. LEG. N° 1057, D.S. N° 065-2011-PCM, LEY N° 29849)

| | |
|----------------------------|--|
| NOMBRE DEL SERVICIO | (01) Abogado, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. |
|----------------------------|--|



1. Justificación del Servicio (CAS):

Se requiere contar con los servicios de un profesional para laborar como **Abogado**, en la Oficina Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas de la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones**

2. Objetivo del Servicio:

El Objetivo del servicio, es contar con un Profesional en Derecho o Persona Jurídica, para que realice labores de asesoría en la Oficina Sub Regional de Alto Amazonas- Yurimaguas, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Loreto, para lo cual deberá considerarse la participación del profesional o persona jurídica en todos los aspectos para el desarrollo de las prestaciones propias del servicio según el presente término de referencia.

3. Relación de Actividades o Funciones:

- Emisión de opiniones e Informes Legales y Proyección de Resoluciones Directorales.
- Opiniones legales sobre contratos, convenios y demás actos administrativos que la Oficina Sub Regional de Alto Amazonas celebre con terceros.
- Recopilación, evaluación y ordenamiento de la base de datos jurídico legal relacionada con las funciones y el accionar sectorial de la Oficina Sub Regional de Alto Amazonas en el ámbito su competencia.
- Coordinaciones ante las instancias judiciales y policiales en los procesos y procedimientos en los que la DRTC-Loreto actúe como demandante, demandado, denunciante o parte Civil a nivel nacional, por encargo de la Oficina Sub Regional de Alto Amazonas de la DRTC-L-Loreto.
- Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

4. Perfil Profesional,

- Título en Derecho colegiado y habilitado
- Experiencia de 05 años como Abogado
- Conocimiento y/o manejo de ofimática (Word y Excel)
- Disponibilidad inmediata

5. Retribución Mensual:

Tres Mil Trescientos y 00/100 Soles (\$/. 3,300.00).

6. Período:

Tres meses (03 meses), a partir del **01 de Octubre del 2019** hasta el **31 de Diciembre del 2019**, que se computarán a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



ANEXO N° 2

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011 -2019-GRL/32-DRTC

RELACION DE SERVICIOS A CONVOCARSE

PERSONAL ADMINISTRATIVO



| N° | CANT. | CARGO | Honorario Mensual S/. | SEDE / TRABAJO |
|----|-------|---------|-----------------------|---|
| 1 | 01 | ABOGADO | 3,300.00 | Oficina Sub Regional de Alto Amazonas - Yurimaguas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones |



ANEXO N° 3

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011 -2019-GRL/32-DRTC

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA - 2019 |
|--|--|
| Convocatoria | 13-09-2019 al 20-09-2019 |
| Presentación de Ficha en Físico. Anexos recoger en la Comisión de Procesos | 23-09-2019 (De 07:00 a.m. a 14:00 p.m.) |
| Evaluación de la Ficha Resumen | 24-09-2019 (A partir de las 07:00 a.m. a 14:00 p.m.) |
| Presentación de Currículo Vitae de postulantes aptos a través de la Oficina de Trámite Documentario | 25-09-2019 (De 08:00 a.m. a 14:00 p.m.) |
| Resultado de postulantes Aptos para la Entrevista. | 26-09-2019 (De 07:00 a.m. a 15:00 p.m.) |
| Entrevista Personal | 27-09-2019 (De 08:00 a.m. a 15:00 p.m.) |
| Publicación de Resultados | 30-09-2019 (De 10:00 a.m a 15:00 p.m.) |
| Suscripción del Contrato | 01-10-2019 |

LA COMISIÓN



I. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose:

| EVALUACIONES | PORCENTAJE | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO | % |
|---|------------|----------------|----------------|------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | | | | 60% |
| a. Formación Académica y/o grado académico. | 30% | 5 | 30 | |
| b. Cursos y/o estudios de especialización * | 10% | 4 | 10 | |
| c. Experiencia | 20% | 6 | 20 | |
| ENTREVISTA PERSONAL | 40% | 15 | 40 | 40% |
| PUNTAJE TOTAL | | | | 100% |

*En relación al Punto b. solamente presentar los Certificados y Diplomas obtenidos a partir del 2013 a la fecha.

❖ EL PUNTAJE APROBATORIO SERÁ DE: 70

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Ficha Resumen tiene carácter de **Declaración Jurada**, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

V. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso podrá ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso podrá ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.



ANEXO N° 4
CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011-2019-GRL/32-DRTC

FICHA RESUMEN

SERVICIO AL QUE POSTULA:

IMPORTANTE

La información consignada en la Ficha Resumen tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones podrá solicitar el sustento documental de la misma.

DATOS PERSONALES

| | |
|------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | |
| APELLIDO MATERNO | |
| NOMBRES | |
| DIRECCION DOMICILIARIA | |
| DNI / C.E. | |
| TELEFONO/CELULAR | |
| CORREO ELECTRONICO | |

ESTUDIOS REALIZADOS

| ESTUDIOS/ GRADO / TITULOS OBTENIDOS | INSTITUCION /UNIVERSIDAD | PERIODO |
|--|-----------------------------|---------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

CAPACITACIÓN

| ESPECIALIDAD | INSTITUCION / UNIVERSIDAD | PERIODO |
|--------------|---------------------------|---------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

(Marque con una "x" la respuesta a la pregunta y luego detalle los trabajos que sustenten este requisito mínimo)

| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| ¿Cuenta con experiencia laboral en el Sector Público? | SI | NO |
| | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| INSTITUCION | ACTIVIDAD O FUNCION DESEMPEÑADA /1 | PERIODO (EN MESES) |
|-------------|------------------------------------|--------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

1/Describa brevemente la principal actividad o función realizada que acredite el cumplimiento del requisito.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ANEXO Nº 5

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 011-2019-GRL/32-DRTC
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

San Juan.....

Yo,..... identificado con D.N.I.

Nº.....y domiciliado en.....

distrito de..... Provincia de..... Departamento de

Loreto, con relación a la Convocatoria Pública CAS Nº 011-2019-GRL/32-DRTC,

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado en la modalidad de Servicios ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo Nº 019-02-PCM (1), que no tengo antecedentes penales ni policiales; así como no tengo conflicto de intereses con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el Proceso de Selección, y

La presente Declaración Jurada para prevenir en casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley Nº 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM y sus modificatorias.

DOBLE PERCEPCIÓN

No estar percibiendo otros ingresos del Estado, salvo por actividad docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado.

- Que acepto y me someto a las normas y resultados del proceso.
- Que me comprometo a cumplir con las actividades señaladas en los Términos de Referencia del servicio al cual postulo en caso sea seleccionado.

Por lo expuesto, asumo la responsabilidad por la veracidad de la información antes mencionada.

Atentamente,

(Firma) :

Nombre :
D. N. I. Nº :

NOTA:

(1) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios u servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual



ANEXO N° 6

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 011 -2019-GRL/32-DRTC

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

LEY N° 28970

"LEY QUE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"

Yo,, identificado con D.N.I. N°.....
y domiciliado en..... distrito de.....
Provincia de..... Departamento de Loreto, con relación a la **Convocatoria
Pública CAS N° 011-2019-GRL-DRTC.**

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.

Suscribo la presente con carácter de **Declaración Jurada.**

San Juan,..... de.....del 2019

{Firma):

Nombre:

D. N. I. N°



ANEXO 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA
OFICINA SOLICITANTE DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO

CONTRATACIÓN DE:

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

2. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

3. COMPETENCIAS QUE DEBE REUNIR:

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:

5. PERÍODO Y RETRIBUCIÓN ECONÓMICA:

San Juan, de del 2019

.....
Firma y Sello



ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN Y RÉGIMEN PROVISIONAL DE PENSIONES

Yo.....
identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°..... con
domicilio legal en la calle.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

ESTAR AFILIADO A LA AFP.



.....
CÓDIGO N°
.....

De no ser afiliado a una AFP

AUTORIZO MI AFILIACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES.

Suscribo la presente con carácter de DECLARACIÓN JURADA

San Juan,.....de.....del 2019.

Firma:.....

Nombre:.....

D.N.I. N°



ANEXO 10

**MODELO DE CARTA PARA AFILIACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES Y/O
SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES**

SOLICITO: **DESCUENTO POR AFILIACIÓN AL
SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES**

OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LORETO.

Yo,
identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°
con domicilio legal en la
calle,
.....ante usted me presento y expongo:

Que, actualmente estando laborando en la Dirección Regional de Transportes y
Comunicaciones de Loreto, mediante modalidad de Contrato Administrativo de
Servicio (CAS) y, estando a lo establecido en el artículo 6° inciso 6.5 del Decreto
Legislativo N° 1057, solicito a su despacho conforme al Régimen de Pensiones del
Sistema Privado de Pensiones - S.P.P. de la
AFP..... con Código Único del
Sistema Privado de Pensiones N° a fin
de que su Despacho efectúe el descuento correspondiente en forma mensual de
dicha afiliación.

Atentamente,

San Juan, de del 2019

(Firma):

Nombre:

D.N.I. N°:



ANEXO 11

SOLICITO: DESCUENTOS POR AFILIACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

SEÑOR:
JEFE ÁREA DE PERSONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LORETO.

Yo:.....
identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°
..... con domicilio legal en la
calle.....

ante usted me presento y expongo:

Que, actualmente estando laborando en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, mediante modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) y, estando a lo establecido en el artículo 6º inciso 6.5 del Decreto Legislativo N° 1057, solicito a su despacho conforme al Régimen del Sistema Nacional de Pensiones - O.N.P., con Código Único del Sistema Privado de Pensiones N° a fin de que su Despacho efectúe el descuento correspondiente en forma mensual de dicha afiliación.

Atentamente,

San Juan,.....de.....del 2019

(Firma):.....

Nombre:.....

D.N.I. N°:.....



San Juan, 10 de Setiembre de 2019

OFICIO N° 1326 - 2019-GRL/32-DRTC-OEPPDI

Señores:
**COMITÉ PERMANENTE DE PROCESO DE CONTRATACION
DE PERSONAL - CAS**

Presente.-

**ASUNTO : REMITO CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL - SIAF.
N° 0001153 (MONTO : S/. 10,440.20)**

Ref. : OFICIO N° 001 - 2019-GRL/32-DRTC-CPPCP

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacerle llegar lo solicitado en el rubro de la referencia, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001153, generado en el módulo SIAF - SP, dicha previsión solicitada se encuentra asignado en nuestro Presupuesto Institucional Año 2019, para "Contratar los servicios de 01 personal Abogado, - Contrato Administrativo de Servicios - CAS, por un periodo de tres (03) meses del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre - 2019", la presente Certificación Presupuestal no convalidan los actos o acciones, que no se cifian estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, nacionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.

Propicia es la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Gobierno Regional de Loreto
Dirección Regional de Transportes y Logística

Lc. Adm. Carlos Osorio Mungara Rosales
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Presupuesto y Desarrollo Institucional

Cc:
Adjivo
COMR



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001133
 (EN SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 EJECUTORA : 200 REGION LORETO-TRANSPORTES [000000]

MESES : SEPTIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 10/09/2018
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CAS - CONVOCATORIA N° 111-2018-GRUJ32-ORTC, SEGUN OFICIO N° 001-2018-GRUJ32-ORTC-CMPG

FECHA APROBACION : 10/09/2018
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO DE: 001-2018-GRUJ32-

DETALLE DEL GASTO

| SECUNDA | MONTO |
|--|------------------|
| PROYECTO/ACTIVIDAD/PR/DIV/GRUPO META: FF RE CS Y G 82 502 ESPESPO | |
| 9001 INICIAL | 10,440.20 |
| 9001 355099 909005 15 006 0011 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | 10,440.20 |
| 0005 GESTION ADMINISTRATIVA | 10,440.20 |
| 06 RECURSOS ORDINARIOS | 10,440.20 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 10,440.20 |
| 23 BIENES Y SERVICIOS | 10,440.20 |
| 23.2 CONTRATACION DE SERVICIOS | 10,440.20 |
| 23.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS | 10,440.20 |
| 23.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS | 8,930.00 |
| 23.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS | 345.00 |
| 23.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS | 200.00 |
| 23.2.8.1.4 ADONDADES DE CAS | 6,265.00 |
| TOTAL | 10,440.20 |
| TOTAL CERTIFICACION | 10,440.20 |
| TOTAL NOTA | 10,440.20 |

Gobierno Regional de Loreto
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

[Firma]

L. Adm. Carlos Octavio Mundaica Pasquel
 - Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeación
 Presidencia Regional de Planeación
 Sello y Firma

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Stamp: Exp. 6444, 2:00, Fecha 06 SEP 2019, Firma

San Juan Bautista,

OFICIO N° 001-2019-GRL/32-DRTC-CPPCP.

Señor: LIC.ADM. CARLOS OCTAVIO MUINDACA REATEGUI Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional Presente.-

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO-C.A.S.INSTITUCIONAL - CONVOCATORIA N°011-2019-GRL/32-DRTC.

REF. : a) Memorando N°0550-2019-GRL/32-DRTC. b) RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°078-2019-GRL/32-DRTC.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que el Comité Permanente encargado de la Contratación de Personal en el Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios CAS - institucional, de la CONVOCATORIA N°011-2019-GRL/32-DRTC, de esta Dirección Regional, ha recibido e documento de la referencia, mediante el cual solicitan Contratar los Servicios de 01 Personal Abogado, por un periodo de Tres (03) Meses del 01 de Octubre del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019.

En razón a lo indicado este Comité solicita a su despacho la Disponibilidad Presupuestal, para proseguir con los trámites administrativos correspondientes tal como dispone el Título 6, Sub Título 6.1, Inciso b) de la Directiva General N° 001-2013-GRL/32-DRTC-OA-APER, Normas para la Administración de los Contratos Administrativos de Servicios CAS y el Artículo N° 8 de la Ley 29849, la misma que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales a los mismos, el detalle se manifiesta en los documentos a) y b) de la referencia.

Adjunto Cuadro.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Signature: SR. LUIS REYNALDO GARCIA DEL AGUILA PRESIDENTE COMISION CAS

Stamp: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones OFICINA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y ESTADISTICA. Fecha 09 SEP 2019, N° Reg. 1990, Hora 8:25 am, Firma

Signature: SR. JOSE ANTONIO ORBE PINEDO MIEMBRO COMISION CAS

Signature: SRA. ANGELA MARGARITA RAMIREZ MENDOZA MIEMBRO COMISION CAS

Cc: DRTC, OEA, ARR, EHL, Archivo



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**CUADRO PARA CERTIFICACION PRESUPUESTAL AÑO 2019
CONVOCATORIA Nº011-2019 - CAS - INSTITUCIONAL**

| ITEM | CARGO | CANT. ESPEC. | MONTO MENSUAL | ESSALUD | SUB TOTAL | TOTAL | | CANTIDAD DE MESES | TOTAL GENERAL EN 3 MESES | AGUINALDO | TOTAL |
|------|--------------|--------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|--------------------------|---------------|------------------|
| | | | | | | MENSUAL | TOTAL | | | | |
| 1 | ABOGADO | 1 | 3.300,00 | 113,40 | 3.413,40 | 3.413,40 | 3.413,40 | 3 | 10.240,20 | 200,00 | 10.440,20 |
| | TOTAL | 1 | 3.300,00 | 113,40 | 3.413,40 | 3.413,40 | 3.413,40 | 3 | 10.240,20 | 200,00 | 10.440,20 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sta Angelina



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

San Juan, 19 FEB 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 078 -2019-GRL/32-DRTC.

LISTO:

Que, mediante Oficio N° 076-2019-GRL/32-DRTC/OEA, de fecha 14 de febrero del 2019, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 006-2019-GRL/32-DRTC, de fecha 17 de enero del 2019, con respecto a la conformación de la Comisión Permanente de Procesos de Contratación de Personal CAS año 2019 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con MEMORANDO N° 092-2019-GRL/32-DRTC, de fecha 14 de febrero del 2019, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita modificación de la Propuesta para conformar la Comisión Permanente de Procesos de Contratación de Personal CAS año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, identificada por las siglas DRTC, es una persona Jurídica de derecho Público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, técnica, normativamente y funcionalmente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 1057 de fecha 27 de Junio de 2008, y sus respectivas modificatorias, se regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, la misma que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el capítulo II del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., precisa que para suscribir un contrato administrativo de servicios se debe observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, suscripción y Registro de Contrato, para todo requerimiento de contratación, ya sea reemplazados o para nuevos servicios, acorde a las necesidades. Por ello es recomendable la conformación de un Comité Especial Permanente que se encargue de la Contratación complementaria de personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, en la modalidad CAS, así como la emisión de una Directiva, mediante la cual establezcan los mecanismos necesarios para llevar a cabo el procedimiento de contratación bajo esta modalidad;

Que, la Resolución Directoral Regional N° 006-2019-GRL/32-DRTC, de fecha 17 de enero del 2019, en su artículo primero establece, conformar la Comisión Permanente de Procesos de Contratación de Personal en el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicio CAS año 2019, la misma que está integrada por los siguientes funcionarios:



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

San Juan, 19 FEB 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 078 -2019-GRL/32-DRTC.



MIEMBROS TITULARES:

JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

PRESIDENTE
1er. MIEMBRO
2do. MIEMBRO

MIEMBRO SUPLENTE:

JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURÍDICA
JEFE DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTO Y SS.AA.
JEFE DEL AREA DE CONTABILIDAD

1er. MIEMBRO
2do MIEMBRO
3er MIEMBRO

Que, mediante el MEMORANDO N° 002-2019-GRL/32-DRTC de fecha 14 de febrero del 2019, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, remite Propuesta para Conformar la Comisión Permanente de Procesos de Contratación de Personal CAS Año 2019 y modificación de la Resolución Directoral Regional N° 006-2019-GRL/32-DRTC, de fecha 17 de enero del 2019, siendo la modificación de la manera siguiente:

TITULARES

SR. LUIS REYNALDO GARCIA DEL AGUILA
SR. JOSE ANTONIO ORBE PINEDO
SR. ANGELA MARGARITA RAMIREZ MENDOZA

Presidente comisión CAS
Miembro
Miembro

SUPLENTE

SRA. ELISA RODRIGUEZ ANGULO
SRA. CLARIZA DEL ROSARIO VELA VALLES

Miembro
Miembro

Que, mediante Informe Legal N° 055-2019-GRL/32-DRTC-OEAJ, de fecha 15 de febrero del 2019, se declara procedente la modificación del artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 006-2019-GRL/32-DRTC, de fecha 17 de enero del 2019, sobre la conformación del Comité Especial Permanente de Procesos de Contratación de Personal en el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicio CAS año 2019, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto;

Que, con la finalidad de que la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones no paralice sus actividades administrativa y de servicio a la comunidad, se hace necesario contar con personal que cumplan dichas labores, por lo que debe contratarse personal mediante proceso CAS año 2019;

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

San Juan, 19 FEB 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 048 -2019-GRL/32-DRTC.

Que, habiendo la necesidad de contar con una Comisión que se encargue de los procesos de contratación de personal administrativo que requieren las diferentes Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicación de Loreto, corresponde disponer la conformación de la referida comisión que tenga la función permanente, debiendo tenerse en cuenta la propuesta efectuada por el Jefe Ejecutivo de Administración.

Que, estando a lo expuesto, y contando con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica Área de Personal, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1324-2003-GRL-P de fecha 24 de Noviembre del 2003.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, al Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 006-2019-GRL/32-DRTC, de fecha 17 de enero del 2019; debiendo quedar redactado de la manera siguiente: **ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Permanente de Procesos de Contratación de Personal en el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicio CAS, año 2019, de la Dirección Regional de transportes y Comunicaciones de Loreto, integrado por los siguientes servidores:

TITULARES

1. SR. LUIS REYNALDO GARCIA DEL AGUILA Presidente comisión CAS
2. SR. JOSE ANTONIO ORBE PINEDO Miembro
3. SR. ANGELA MARGARITA RAMIREZ MENDOZA Miembro

SUPLENTES

4. SRA. ELISA RODRIGUEZ ANGULO Miembro
5. SRA. CLARIZA DEL ROSARIO VELA VALLES Miembro

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR todo lo actuado al Área de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, para que proceda conforme a sus atribuciones, y notifique la presente Resolución Directoral Regional a la persona interesada y a los demás órganos de esta entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. RAFAEL PÉREZ DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL



MEMORANDO N° 0550 -2019-GRL/32-DRTC

AL : Sr. Luis Reynaldo, GARCIA DEL AGUILA
Presidente de la Comisión Permanente de
Procesos de Contratación Personal CAS

ASUNTO: Implementar Acciones para Proceso de
Contratación Personal en el Régimen
Especial de Contrataciones Administrativas
de Servicio - CAS - Dirección Regional de
Transportes y Comunicaciones - Loreto

Fecha : San Juan Bautista, **06 SEP 2019**

A través del presente, y dentro de sus facultades **SÍRVASE** usted, implementar las acciones administrativas correspondientes, para el proceso de Contratación de Personal en el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicio - CAS, de un (01) Personal Profesional (Abogado), para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del presente año. De acuerdo al perfil que se indica en el Término de Referencia, que se adjunta al presente.

Atentamente,



GUBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. RAFAEL PEZO DIAZ
DIRECTOR REGIONAL



PERFIL DEL SERVICIO CAS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
(D. LEG. N° 1057, D.S. N° 065-2011-PCM, LEY N° 29849)

| | |
|----------------------------|--|
| NOMBRE DEL SERVICIO | (01) Abogado, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. |
|----------------------------|--|

1. Justificación del Servicio (CAS):

Se requiere contar con los servicios de un profesional para laborar como **Abogado**, en la Oficina Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas de la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones**

2. Objetivo del Servicio:

El Objetivo del servicio, es contar con un Profesional en Derecho o Persona Jurídica, para que realice labores de asesoría en la Oficina Sub Regional de Alto Amazonas-Yurimaguas, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Loreto, para lo cual deberá considerarse la participación del profesional o persona jurídica en todos los aspectos para el desarrollo de las prestaciones propias del servicio según el presente término de referencia.

3. Relación de Actividades o Funciones:

- Emisión de opiniones e Informes Legales y Proyección de Resoluciones Directorales.
- Opiniones legales sobre contratos, convenios y demás actos administrativos que la Oficina Sub Regional de Alto Amazonas celebre con terceros.
- Recopilación, evaluación y ordenamiento de la base de datos jurídico legal relacionada con las funciones y el accionar sectorial de la Oficina Sub Regional de Alto Amazonas en el ámbito su competencia.
- Coordinaciones ante las instancias judiciales y policiales en los procesos y procedimientos en los que la DRTC-Loreto actúe como demandante, demandado, denunciante o parte Civil a nivel nacional, por encargo de la Oficina Sub Regional de Alto Amazonas de la DRTC-L-Loreto.
- Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

4. Perfil Profesional,

- Título en Derecho colegiado y habilitado
- Experiencia de 05 años como Abogado
- Conocimiento y/o manejo de ofimática (Word y Excel)
- Disponibilidad inmediata

5. Retribución Mensual:

Tres Mil Trescientos y 00/100 Soles (S/. 3,300.00).

6. Período:

Tres meses (03 meses), a partir del 01 de Octubre del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019, que se computarán a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



GUBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. RAFAEL PEZO DIAZ
DIRECTOR REGIONAL